



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

**ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE  
MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA**

En CD. Guzmán Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 06 (seis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) comparecieron en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, ubicada en Calle Río Pánuco, 23 en la colonia Gándara Estrada en cd Guzmán Jalisco, los siguientes servidores públicos: Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera, en su calidad de presidente del comité de transparencia, Lic. Brenda Martina Fregoso Gómez, en su calidad de Secretaria del comité de Transparencia y Titular de la unidad de transparencia y Mtra. Irma Aréchiga Tapia en su calidad de contralor de la comité de transparencia. Lo anterior, a efecto de aprobar el calendario de fechas para realizar las sesiones ordinarias correspondientes al el ejercicio del año 2024 del comité de transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, lo anterior en observancia del artículo 29 (veinte nueve) numeral 1 (uno), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual el Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera. En su calidad de presidente del comité de transparencia, dio lectura a la siguiente propuesta.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Presentación de propuesta de calendario para sesionar de manera ordinaria durante el año 2024 por La Lic. Brenda Martina Fregoso Gómez secretaria técnica del comité.
- II. Presentación y en su caso aprobación del calendario oficial de días inhábiles de este sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Cuenca Del Río Coahuayana

Acto seguido, el presidente del comité Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera pregunta al resto de los presentes si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la presente, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

**I.- APROBACIÓN DE CALENDARIO PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA**

El Acta de sesión ordinaria del comité 2024 de la Junta intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la cuenca del Río Coahuayana



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Los asistentes acuerdan que de acuerdo al 29 (veinte nueve) numeral 1 (uno), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, deberá sesionar por lo menos cada tres meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria siempre que así se requiera.

1. La Lic., Brenda Martina Fregoso Gómez secretaria técnica del comité. Propone el siguiente calendario para la realización de estas sesiones.

Fecha	Sesión
Viernes 16 de febrero del 2024	I ordinaria
Lunes 06 de mayo del 2024	II ordinaria
Martes 06 de agosto del 2024	III ordinaria
Miércoles 06 de noviembre del 2024	IV ordinaria

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la aprobación de las fechas mencionadas para sesionar durante el año en curso a excepción de presentarse alguna situación por la cual se deba sesionar de manera extraordinaria.

el presidente del comité Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera pregunta a los integrantes del consejo de transparencia si es aprobado el calendario mencionado, los cuales votan a favor de su aprobación.

2. Se realizó la presentación del calendario de días inhábiles que se tomaran para este 2024 elaborado de acuerdo al artículo 6° numeral 1. de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; Ley 2021. Son días hábiles para efectos de esta ley, los que establezca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio de que el Pleno del Instituto pueda habilitar días inhábiles para actuar o para que se practiquen diligencias, cuando haya causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse. 13 de abril del 2021. D. O. 24450/LX/13.

Siendo este calendario presentado y aprobado por el órgano garante de este sujeto que en su caso es el consejo de administración de acuerdo a lo publicado el diario oficial de la federación ACT-PUB/06/12/2023.12 y en concordancia con el calendario de días inhábiles del 2024 presentado por el ITEI en su acuerdo ACT-PUB/06/12/2023.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

**PRIMERO.** Se consideran inhábiles además de sábados y domingos los días señalados a continuación, suspendiéndose las labores en campo y en las oficinas, por tratarse de días de descanso obligatorio, y/o periodos vacacionales, según la normatividad aplicable:

Febrero: lunes 05, día de la promulgación de la Constitución de 1917.

Marzo: lunes 18, en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.

Mayo: miércoles 1°, día del trabajo.

Junio: lunes 10, día del nacimiento del estado libre y soberano de Jalisco.

Septiembre: lunes 16, día de la Independencia de México.

Octubre: martes 1°, transición del Poder del Ejecutivo Federal (una vez cada 6 años).

Noviembre: lunes 18, en conmemoración del día de la Revolución Mexicana.

Señalando que en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, resulta necesario fijar los días inhábiles en cada ejercicio para la suspensión de labores e interrupción de plazos y términos relacionados con la recepción, tramitación y respuesta de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**SEGUNDO.** Que en el punto número 7 del ACUERDO ACT-PUB/06/12-2023.12. Señala que de igual manera y en caso de considerarlo conveniente por sus respectivas funciones los sujetos obligados podrán habilitar días inhábiles respecto a los considerados inicialmente.

**TERCERO.** En relación con los periodos vacacionales de acuerdo a lo que se describe en el reglamento interno de la Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Cuenca Del Río Coahuayana en su artículo 102.- establece que los trabajadores que tengan un año ininterrumpido de labores, disfrutarán de cuando menos dos periodos anuales de vacaciones de cinco días hábiles, de acuerdo al calendario que establezca el Director, el Consejo de Administración y las necesidades del trabajo desempeñado.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION  
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Aplicándose por acuerdo del director de este organismo un periodo vacacional de 8 días hábiles en el mes de diciembre del día 23 al 03 de enero del 2025 por tal motivo esto impacta en el computo de plazos y términos relacionados con la recepción, admisión y resolución de solicitudes de procedimientos en materia de acceso a la información pública y acceso a la protección de datos personales.

En consecuencia, se declara que estos días se suspenderán labores generales en este organismo, así como los plazos y términos en cada uno de los tramites y procedimientos.

El presidente del comité Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera pregunta a los integrantes del consejo de transparencia si es aprobado este acuerdo de la aplicación de días hábiles e inhábiles de este sujeto, los cuales votan a favor de su aprobación.

Por tal motivo instruye a la Lic. Brenda Martina Fregoso Gómez secretaria técnica del comité para que sea difundido en los medios de difusión correspondientes y remitido al instituto Nacional de transparencia para la configuración de su plataforma.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Levantándose la presente acta que consta de 5 (cinco hojas) como constancia, firmando en ella quienes intervinieron.

Cd. Guzmán Jalisco a 6 (seis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)

**Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**

**Presidente del Comité de Transparencia.**

**Mtra. Irma Aréchiga Tapia Coordinadora Administrativa e**

**Integrante del Comité de Transparencia.**

**Lic. Brenda Martina Fregoso Gómez**

**Titular de la unidad de Transparencia y secretario técnico del Comité de Transparencia.**